DECRETO Nº 894/2.023.
CONCORDIA, 30/06/2.023.

VISTO los Decretos N° 1.735/22 y N° 729/23, así como las Ordenanzas N° 37.815/2022 y 37.816/2022,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 729/23 se designa en el cargo de Contadora Municipal a la Cra. Mónica Liliana Lifschitz, legajo 9283, DNI N° 17.264.479 a partir del 22 de Junio de 2023.

Que en virtud de ello, corresponde dejar sin efecto la designación efectuada por el Artículo 1° del Decreto N° 1735/2022 a partir del 22 de Junio de 2023 y agradecer a la Cra. Silvina Raquel Rougier, Legajo N° 8016, DNI 26.544.538, por los servicios prestados conforme a dicha designación.

Que asimismo, se considera pertinente en función a un apropiado cumplimiento de los objetivos de esta Administración Municipal dejar sin efecto la designación efectuada en el Artículo 72° del Decreto N° 1389/2022 a la Cra. María Vanesa Salomón, Legajo N° 8.004, DNI 26.188.244, a partir del 22 de Junio de 2.023 y agradecerle por los servicios prestados conforme a dicha designación.

Que en virtud de lo expresado en el párrafo precedente, resulta necesario cubrir el cargo de Sub Contador Municipal, designando a la Cra. Silvina Raquel Rougier, Legajo N° 8016, DNI 26.544.538, a partir del 22 de Junio de 2.023.

Que en consecuencia, se debe dejar sin efecto la designación efectuada en el Artículo 75° del Decreto N° 1389/2022 a la Cra. Silvina Raquel Rougier, Legajo N° 8016, DNI 26.544.538, a partir del 22 de Junio de 2.023.

Que en ese mismo orden de ideas, se debe dejar sin efecto la designación transitoria efectuada por el Artículo 3° del Decreto N° 1735/2022 al Cr. Diego Paolo Cutro, Legajo 8022, DNI 27.181.566, desde el 22 de Junio de 2.023 y proceder a su designación a partir de la misma fecha para el cumplimiento de las funciones establecidas por el Artículo 74° del Decreto N° 1388/2022.

Que dichas Ordenanzas establecen la creación de las funciones y competencias de la Secretaría de Gobierno y Hacienda.

Que debido al cúmulo de tareas que realiza la Contaduría Municipal, resulta imprescindible reestructurar dicha dependencia, a fin de organizar la asignación de tareas y delegación de responsabilidades.

Que por tal motivo, resulta necesaria la creación del Departamento de Control de Rendiciones dentro del ámbito de la Contaduría Municipal.

Que la Ordenanza 37.815/2022 en el Art. 19° faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a la creación de la estructura orgánica correspondiente para el cumplimiento de sus objetivos específicos.

Que dicho Departamento entenderá en todo lo relativo al control de las rendiciones de adelantos y subsidios, reintegros de gastos y fondos fijos.

Que resulta necesario cubrir el cargo de Jefe del Departamento de Control de Rendiciones mediante la designación de la Cra. María Vanesa Salomón, Legajo N° 8.004, DNI 26.188.244, a partir del 22 de Junio de 2.023, para el cumplimiento de las funciones antes mencionadas.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por la Ley Provincial Nº 10.027- Régimen Municipal- modificada por Ley 10.082.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Déjase sin efecto a partir del 22 de Junio de 2023, la designación efectuada por el Artículo 1° del Decreto N° 1735/2022, agradeciendo a la Cra. Silvina Raquel Rougier, Legajo N° 8016, DNI 26.544.538, por los servicios prestados conforme a dicha designación.

ARTÍCULO 2º.- Déjase sin efecto a partir del 22 de Junio de 2023, la designación efectuada por el Artículo 72° del Decreto N° 1389/2022, agradeciendo a la Cra. María Vanesa Salomón, Legajo N° 8.004, DNI 26.188.244, por los servicios prestados.

ARTÍCULO 3º.- Déjase sin efecto a partir del 22 de Junio de 2023, la designación efectuada por el Artículo 75° del Decreto N° 1389/2022, agradeciendo a la Cra. Silvina Raquel Rougier, Legajo N° 8016, DNI 26.544.538, por los servicios prestados.

ARTÍCULO 4º.- Déjase sin efecto a partir del 22 de Junio de 2023, la designación efectuada por el Artículo 3° del Decreto N° 1735/2022, agradeciendo al Cr. Diego Paolo Cutro, Legajo 8022, DNI 27.181.566, por los servicios prestados.

ARTÍCULO 5º.- Desígnase en el cargo de Sub Contador Municipal, a la Cra. Silvina Raquel Rougier, Legajo N° 8016, DNI 26.544.538, para el cumplimiento de las funciones establecidas por el Artículo 71° del Decreto N° 1388/2022, a partir del día 22 de Junio de 2.023.

ARTÍCULO 6º.- Desígnase en el cargo de Jefe del Departamento Contable, al Cr. Diego Paolo Cutro, Legajo 8022, DNI 27.181.566, para el cumplimiento de las funciones establecidas por el Artículo 74° del Decreto N° 1388/2022, a partir del día 22 de Junio de 2.023.

ARTÍCULO 7°: Créase el Departamento de Control de Rendiciones, que entenderá en todo lo relativo al control de las rendiciones de adelantos y subsidios, reintegros

de gastos y fondos fijos. Se relacionara con la Subsecretaria de Hacienda a través de la Contaduría Municipal y tendrá Nivel 1.

ARTICULO 8°. Desígnese como Jefa del Departamento de Control de Rendiciones para cumplir las funciones descriptas en el Artículo 7° del presente Decreto, a la Cra. María Vanesa Salomón, Legajo N° 8.004, DNI 26.188.244, a partir del 22 de Junio de 2.023.

ARTICULO 9°. Gírese copia certificada a la Dirección de Recursos Humanos y a la Dirección de Liquidación de Haberes a sus efectos.

ARTÍCULO 10º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Cr. ALVARO E. SIERRA
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Concordia

DR. ENRIQUE T. CRESTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA